

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.18 DEL 2004**

DIA: Miércoles 22 y Jueves 23 de diciembre de 2004
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría.

ASISTENTES:

PABLO SALCEDO CAUSADO	Presidente (e)
FRANCISCO ZUCCARDI PORRAS	Representante del Presidente
CLARYBEL MIRANDA MELLADO	Representante de las Directivas Académicas
DENIS FUENTES VASQUEZ	Representante de los Egresados
VICENTE VERGARA FLOREZ	Representante de los Estudiantes
RAFAEL PERALTA CASTRO	Rector
JEINY EMILIANI RUÍZ	Secretaria

AUSENTE CON EXCUSA:

GUSTAVO VERGARA ARRÁZOLA	Representante de los Exrectores
--------------------------	---------------------------------

AUSENTES:

ERNESTO BARRERA MORA	Representante de la Ministra de Educación
DANIEL CURE PÉREZ	Representante del Sector Productivo

JOSÉ ANTONIO CORTINA GUERRERO Representante de los Profesores
Estuvo ausente por no haber recibido la citación a pesar de haberse citado.

INVITADOS:

FRANCISCO NICOLÁS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
ARMANDO ANAYA NARVAÉZ	Jefe Oficina de Planeación
GUSTAVO IBARRA JARABA	Profesional Univ. Oficina de Planeación
INALDO CHÁVEZ ACOSTA	Asesor
FANNY PEÑA VILLAMIL	Asesora

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del Acta No.17 de 2004.
3. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico 2005-2007.
4. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se establece la escala salarial de la planta de personal docente y administrativa para la vigencia 2005.
5. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo “Presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2005”.

6. Informes.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y Varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día:

El Presidente (e) ordena a la Secretaria que verifique el quórum, verificado éste, se ordena dar lectura al orden del día, el cual se pone a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes deciden aprobarlo.

2. Lectura y aprobación del Acta No.17 de 2004:

Los miembros del Consejo Superior decidieron modificar, agregar y/o suprimir:

Página No.2, 2do párrafo, 4to renglón: Cambiar la palabra asistirán por asistieron.

En el 6to renglón: Cambiar la palabra Directora por Jefe.

Página No.3, 1er párrafo, 7mo renglón: Agregar “después de emitir unos argumentos como:

- Ascun nada más exige un promedio de 3.3.
- Que el hecho de que un estudiante pierda una materia no quiere decir que sea mediocre, sobre todo en carreras como la Ingeniería, que es muy difícil que los estudiantes se ganen todas las materias.
- Que también es necesario que se le haga el reconocimiento de los estudiantes ya que ellos para representar a nuestra Universidad no escatiman esfuerzos ni físicos ni económicos.
- Y que además de representar a la Universidad significa un gasto económico extra como pasaje y alimentación”

Página No.3, 3er párrafo, 6to renglón: Obviar la frase “la veracidad de”.

4to párrafo, 6to renglón: Cambiar los por las.

Página No.7, 1er párrafo, 2do renglón: Obviar externo y agregar Jurídico.

Con las modificaciones anteriores los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el acta leída.

3. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Plan Estratégico 2005-2007:

El Rector manifiesta que desde el inicio de su administración ha estado convencido que la mejor manera de orientarla, es a través de un Plan, es decir se debe contar con una guía que permita no solamente concretar su programa de gobierno, sino también mirar todas las oportunidades y expectativas que a nivel gubernamental se ciernen en torno al tema de la educación superior. Manifiesta que a pesar de las continuas solicitudes del Representante de los Profesores ante el Consejo Superior, siempre expresó que en ningún momento la administración permitiría que las Facultades presentaran independientemente sus planes de acción hasta tanto no se diera una directriz general, por ello en el primer semestre del año en curso se dedicaron a elaborar la propuesta que ha denominado **“Plan Estratégico y de Inversiones 2005-2007”**, pues para el año 2004 existe un Plan que culmina el 31 de diciembre de 2004. Afirma que el documento en donde se plasma el Plan Estratégico y de Inversiones es muy manejable, muy concreto y no tiene complejidades técnicas ni metodológicas. Manifiesta también que una vez éste se apruebe y se hagan las perfecciones del caso se ha pensado en condensarlo en un documento que será entregado a todas las dependencias de la Institución, con el fin de que lo utilicen para orientar sus acciones. Además expresa que en el Plan hay proyectos muy puntuales donde se sabe realmente a qué se va a apuntar en materia presupuestal pues dentro de éste, se establece el Plan de Inversiones.

Después de esta introducción el Rector procede a hacer la presentación del Plan Estratégico con el apoyo de los doctores *Inaldo Chávez Acosta* y *Fanny Peña Villamil*. Se anexa fotocopia del documento.

En el desarrollo de la presentación del Plan Estratégico y de Inversiones 2005-2007 se presentaron algunas sugerencias y propuestas por parte de los miembros del Consejo Superior. El Representante del Presidente manifestó que en el concepto de visión es algo que se visiona es prospectivo entonces considera que debe manifestarse que la Universidad será

una Institución y no es como está plasmado en el documento, pues la visión debe ser futurista. Al respecto el Rector manifiesta que el concepto de visión se maneja en forma prospectiva y el concepto de prospectiva es tratar de ubicar un escenario futuro en donde la Universidad tiene que estar por ello las visiones no se trabajan como lo que vamos a hacer sino lo que sería la Universidad en ese momento con base en un plan. Estas sugerencias fueron acogidas por el señor Rector, quien con base en ellas debe ajustar el Plan específicamente así: en las metas planteadas en calidad y cobertura, en lo relacionado con los programas sometidos a pruebas ECAES y programas sometidos que acreditarán Enfermería, Biología, Zootecnia, Ingeniería Agrícola.

De igual forma en las metas de infraestructura física y dotación, se debe ajustar la meta de dotación de la Biblioteca y de la construcción de las nuevas salas de profesores en las 3 sedes.

En la meta de construcción, mantenimiento y dotación, se debe obviar el porcentaje planteado en lo referente al (100% de las aulas.)

En la meta de proyección social, se sugirió incluir un proyecto sobre extensión solidaria. Igualmente se propusieron unos ajustes de forma, en la meta de Bienestar Social Universitario.

En la meta de Investigación, se propuso trabajar el proyecto de relevo generacional como un programa. Además se enfatizó en la necesidad de explicitar un programa en el fortalecimiento institucional del área financiera.

Posteriormente el Rector manifestó que el Plan Estratégico y de Inversiones está desagregado en materias de costos y que su valor total es \$15.000.000.000 de los cuales:

\$6.000.000.000 = Son para inversión física, dotación, formación de docente, etc.

\$9.000.000.000 = Son para gastos inherentes al funcionamiento de la Universidad.

Finalmente y terminada la exposición hecha por el señor Rector, el Presidente (e) somete a consideración de los miembros del Consejo Superior la aprobación del Plan Estratégico y de Inversiones 2005-2007. Los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el Plan Estratégico y de Inversiones 2005-2007 con las sugerencias y observaciones planteadas.

4. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se establece la escala salarial de la planta de personal docente y administrativa para la vigencia 2005:

La Secretaria General hace entrega de los proyectos de acuerdos. El señor Rector manifiesta que para poder elaborar el proyecto de acuerdo del presupuesto se hace necesario trabajar en los proyectos de acuerdos a través de los cuales se establecen las plantas de personal docente y administrativa. Afirma que en las plantas de personal administrativa y docente que se están presentando, se tiene en cuenta el aumento salarial establecido en el Decreto expedido para ello por el Gobierno Nacional. Manifiesta además que hay 3 cargos en la planta de personal administrativa que son de medio tiempo y que en el proyecto entregado se propone que pasen a tiempo completo, los cargos son: Técnico de Laboratorio (código 401 grado 10) y 2 Secretarías I (código 540 grado 17.) Manifiesta que este cambio realmente es necesario pues en este momento, las personas que se desempeñan en los mencionados cargos se les están cancelando horas extras.

Después del análisis y estudio respectivo, el Presidente (e) somete a consideración de los miembros del Consejo Superior el Proyecto de acuerdo, a través del cual se establece la planta de cargos del personal administrativo de la Universidad de Sucre. Los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto de acuerdo. Se anexa el documento.

Posteriormente el señor Rector hace la presentación del proyecto de acuerdo por el cual se establece la planta de personal docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del 2005. Manifiesta que igualmente esta planta de personal es la que ha venido funcionando en la Universidad, aclara que sólo hubo unas modificaciones, en lo que tiene que ver con las categorías pues algunos profesores pasaron de ser Asociados a Titulares como es el caso del Profesor *Pablo Alfonso Caro* del Departamento de Ingeniería Agrícola y del Profesor *Jaime De La Ossa* que pasó de ser Asistente a Asociado en el Departamento de Zootecnia; lo que surge después del estudio y decisión del Comité de Puntaje.

En el estudio del proyecto los miembros del Consejo Superior decidieron que en el acuerdo debe quedar establecido y presupuestado todos los cargos, incluyendo aquellos que están por proveer. Hecha esta observación y agotada la discusión del proyecto el Presidente (e)

somete a consideración de los miembros del Consejo Superior el proyecto de acuerdo presentado y éstos deciden aprobarlo.

5. Estudio y aprobación del proyecto de acuerdo: “Presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005”: Se anexa documento.

La presentación de éste la hace el Vicerrector Administrativo, quien manifiesta que el presupuesto de la Universidad de Sucre para la vigencia del 2005, está compuesto por 3 grandes rubros que son:

- Las rentas propias de la actividad.
- Aportes.
- Recursos de capital.

Afirma que la Universidad recibe aportes hechos por el gobierno nacional y por el gobierno departamental. Aduce que en relación con las rentas propias de la actividad, la Universidad obtiene un ingreso de \$1´650.000.000, por concepto de matrículas y que por concepto de inscripciones recibe \$80´000.000. Manifiesta que estos valores resultan de un cálculo histórico y una proyección hecha con base en lo que normalmente se cancela por matrículas e inscripciones en los programas académicos. En este valor, están incluidos 120 nuevos cupos que se van a abrir para la vigencia del 2005. Manifiesta que hasta la fecha se ha logrado recibir \$1´450.000.000, y si se tienen en cuenta los incrementos de los nuevos cupos y una política seria de recaudo, se puede llegar a la meta. Expresa que en rentas propias también se cuenta con \$100.000.000 por concepto de otros servicios educativos como el caso de los diplomados, los cuales tienen bastante auge sobre todo el de Docencia Universitaria, en el que se abren 3 cohortes anuales.

Con relación al ítem de los aportes dice que los que se reciben del nivel nacional equivalen a \$7´427.532.231 y por transferencias del departamento recibimos \$1´200.010.000.

En lo referente a los recursos de capital aduce que se presupuestaron \$362´361.928 porque hay pendientes unas deudas por cobrar, como son las deudas del departamento, servicios de salud, etc.

Finalmente expone que el total del presupuesto de rentas y recursos de capital equivale a \$12´198.004.159.

En el análisis del proyecto los miembros del Consejo Superior recomendaron que en éste se debe presupuestar el dinero para cancelar los cargos docentes que se encuentran por proveer, por ello se propone que se aumente este rubro teniendo como base que todos los cargos se encuentran provistas. También propusieron la revisión de los rubros de Bienestar y de Investigación, con el fin de que sin violar lo establecido por la Ley y teniendo en cuenta los indicadores, se reajuste lo que se había previsto para estos rubros, con el fin de poder presupuestarlos con servicios personales, específicamente lo referente a sueldos de docente y sus gastos de representación. Se recomendó además analizar el salario del personal de investigación.

El Representante de los Estudiantes preguntó: “¿sí se recorta el rubro de Bienestar Social Universitario cómo va la División a conseguir sus metas?”. Al respecto el Vicerrector Administrativo aduce que este rubro se va desarrollando durante todo el año, lo que permite que la administración pueda ir adicionando con los ingresos que se generen, para ir cumpliendo con las metas establecidas por el Comité de Bienestar. El Rector manifiesta que las adiciones no son solamente para el rubro de Bienestar sino también para todos los rubros equitativamente, sobre todo los que por concepto de indicador lo requieran, en busca precisamente del mejor funcionamiento de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que en el presupuesto no están reflejados los recursos recaudados en el pago de las matrículas del año 2004, específicamente lo equivalente al porcentaje que se aumentó. Al respecto el Vicerrector Administrativo manifiesta que estos dineros no tienen un rubro específico pero que dentro de la contabilidad están previstos.

El Rector manifiesta que con relación a este tema el Consejo Superior decidió no aprobar estos recursos para el Plan Padrino propuesto, lo que significa que hay que replantear esta estrategia, es decir hay que trabajar en un proyecto que beneficie a toda la comunidad universitaria y debe presentarse a la mayor brevedad. Por ello afirma que la administración se ratifica en la obligación de destinar este dinero para la obra que se plantee.

Finalmente el Rector manifiesta que el presupuesto presentado, es un presupuesto que lógicamente tendrá modificaciones y se aspira a manejarlo racionalmente, priorizando las

necesidades reales de la Institución y la austeridad del gasto. Solicita que se estudie la posibilidad de aprobarlo.

El Presidente (e) manifiesta que en un Consejo Superior anterior se había tratado el tema de gastos de representación para el señor Rector y en su oportunidad no se aprobó, expone que le parece importante retomar el tema pues es necesario que el Rector maneje unos dineros que le permitan facilitar su desempeño de manera idónea, los que se capitalizarán en beneficio de la Institución pues hay que tomarlo como algo productivo para la universidad, toda vez que éstos le permiten al Representante Legal de la Institución más acercamiento con personalidades del sector educativo que podrían apoyar su gestión y el avance de la Institución. Por ello solicita se considere la posibilidad de pagarle mensualmente unos gastos de representación equivalentes al 20% de su remuneración básica.

El Representante de los Egresados interrogó ¿Existen evidencias de que a la rectora anterior se le cancelaban gastos de representación? Al respecto se informó que a la funcionaria se le canceló por la dedicación exclusiva un equivalente al 20% del salario.

Finalmente los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar la proposición, al considerar importante darle al Rector estas herramientas para que pueda sacar adelante su gestión.

El Representante de los Estudiantes propone que en el artículo 3° se debe incluir un párrafo en donde quede establecido que siempre que se haga una adición y/o traslado en el presupuesto se informará al Consejo Superior en la sesión siguiente. Proposición aprobada por los miembros del Consejo Superior.

El Presidente (e) somete a consideración de los miembros del Consejo Superior la aprobación del Proyecto de acuerdo del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Sucre para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005. El Consejo Superior decide aprobarlo con las modificaciones y adiciones hechas.

6. Informes: No se presentaron.

7. Correspondencia:

- Se leen oficios a través de los cuales el Consejo Académico recomienda al Consejo Superior 5 solicitudes para capacitación a nombre de los siguientes docentes:

Docente	Área	Doctorado	Institución	Fecha inicio
Rene Patiño Pardo	Nutrición	Nutrición Animal	Universidad Lavras (Brasil)	I semestre 2005
Alexander Pérez Cordero	Microbiología del Suelo	Microbiología Agrícola	Universidad Vicoso (Brasil)	I semestre 2005
Pedro Caraballo Gracia	Ecología y diversidad biológica.	Ecología	Minas Gerais (Brasil)	II semestre 2005
Alfredo Fernández Quintero	Tecnología de Procesamiento de Alimentos	Maestría Valor U\$103,00	Universidad Vicoso (Brasil)	I semestre 2005
Euriel Millán Romero	Suelos y Aguas	Maestría	Universidad Vicoso (Brasil)	I semestre 2005

Al respecto el Rector manifiesta que el Consejo Superior en el año 2004 aprobó 2 solicitudes para estudios de alto nivel, como fueron el caso del profesor Jaime De La Ossa, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el caso de la profesora Helena Guerrero, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Estos estudios como bien se sabe duran alrededor de 3 años, lo cual significa que la situación de estos profesores se debe mantener presupuestalmente durante los 3 años subsiguientes. Afirma que esto se estimó tanto en el presupuesto como en el Plan Estratégico, con el fin de que se tenga en cuenta, que por concepto de capacitación de alto nivel, en el rubro de inversiones, se dejen esos recursos y se destinen para ese concepto. Aduce que dentro del Plan Estratégico aprobado, se establece que para el año 2005 se deben capacitar hasta 2 docentes a nivel de doctorado y hasta 4 en Maestrías. Manifiesta que hace esta claridad porque el Plan establece este techo y porque sabe que van a llegar muchas solicitudes de capacitación, pero se tiene una limitante presupuestal. Por ello expresa que hay que tener unos criterios claros en este aspecto y que estos fueron establecidos por el Vicerrector Académico y los Decanos. Con base en lo anterior el Rector les propone a los Consejeros que se tome la decisión teniendo en cuenta estos criterios pues son netamente académicos. Además considera importante que se

ACTA 18 del 22 y 23 de diciembre del 2004 – CONSEJO SUPERIOR-

maneeje el concepto de equidad pues se deben tener en cuenta a la hora de la selección, las necesidades de todas las facultades.

Los miembros del Consejo Superior con base en los criterios establecidos por la parte académica de la Universidad relacionados con la edad, el tiempo de permanencia en la Institución, la prioridad de capacitación en las distintas Facultades y con base en los criterios establecidos en el Acuerdo 013 de 1994, numeral d, en el Plan Estratégico y de Inversiones 2005-2007 y considerando que el área de Microbiología Agrícola puede servir de apoyo además a la Facultad de Ingeniería, decidió autorizar el Doctorado al Profesor *Alexander Pérez Cordero*.

Con relación a las solicitudes de Maestría, el Consejo Superior decidió autorizar las 2 solicitudes recomendadas por el Consejo Académico y a nombre de los docentes: *Alfredo Fernández Quintero* y *Euriel Millán Romero*, argumentados en el fortalecimiento de las áreas de Tecnología de Procesamiento de Alimentos y de Suelos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que será importante contar con este recurso, para que se pueda trabajar en investigación, capacitación y en la Escuela de Postgrados pues se contaría con un Doctor en Microbiología Agrícola y un Magíster en Suelos.

El Representante del Presidente de la República propone que se notifique a las Facultades a fin de que hagan llegar al final de cada período académico todas las posibilidades o intenciones de capacitación que tengan para poder tomar una mejor decisión al respecto. Esta proposición fue avalada por los miembros del Consejo Superior, quienes además ordenaron oficiar a las Facultades para que tenga en cuenta a la hora de estudiar las solicitudes de capacitación, además del lleno de los requisitos para ello, las necesidades de capacitación de las otras Facultades.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que debido a que la Universidad está haciendo una inversión en capacitación de docentes considera que por ello las personas que se benefician deben aportar sus conocimientos a la Universidad trabajando en investigación, capacitación en la Escuela de Postgrados.

- Se lee oficio CA165, a través del cual se recomienda al Consejo Superior la propuesta académica del año sabático titulada “Conceptos básicos del concreto preesforzado aplicado al diseño de edificios y puentes” presentada por el docente *Emel Mulett Rodríguez*. Después de la verificación pertinente el Consejo Superior decidió aprobar la solicitud.

- Se lee oficio DP-09/04 dirigido al profesor *Pedro Caraballo Gracia*, suscrito por el doctor *Rafael Peralta Castro*, Rector de la Universidad de Sucre, a través del cual le informa los trámites hechos por esta dependencia desde que fue enterado de las amenazas contra su vida y la de su familia.

8. Propositiones y Varios:

- En atención a la publicación que se hizo en el periódico El Meridiano de Sucre relacionado con un comunicado emitido por los miembros de la Asamblea de Profesores de la Universidad de Sucre y relacionado con el silencio del Consejo Superior ante las amenazas que le han hecho al docente *Pedro Caraballo Gracia*, el Consejo Superior consideró no pronunciarse al respecto pues este caso está en manos de las autoridades competentes.

El Representante de los Estudiantes propuso que lo que sí debiera hacer el Consejo Superior es presentar a la opinión pública un informe de gestión. Proposición esta avalada por los miembros del Consejo Superior.

- Se lee el proyecto de respuesta a la carta suscrita por la profesora *Melba Vertel Morrinsón*, Secretaria de la Asamblea de Profesores, en donde se hacían unas críticas a la administración actual relacionadas con los de indicadores de 2003 y metas 2004. El Consejo Superior decidió avalar el proyecto de respuesta y ordenó se oficie en ese sentido.

- El Representante de los Estudiantes interrogó: ¿Qué ha pasado con el proyecto de amnistía para los estudiantes que tienen vencido el término establecido para obtener el título?

- La Representante de los Decanos manifiesta que los Decanos se reunieron con el Vicerrector Académico para tratar el asunto de las prácticas, pasantías y de las amnistías. Aduce que para el tema de la amnistía analizaron cada caso de los estudiantes por Facultad, y que con base en ello decidieron realizar una propuesta concediendo una amnistía, la que se llevará al Consejo Académico para su consideración pues observaron que en el Acuerdo anterior se dio muy poco tiempo y que hubo poca divulgación del mismo.

Finaliza la sesión siendo las 12:30 p.m.

Original firmado por:
PABLO SALCEDO CAUSADO
Presidente (e)

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre, hace constar que la presente Acta fue considerada y aprobada el día tres (3) de febrero del 2005, en sesión del Consejo Superior.

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

Rocío A.